



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 51118/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 349/2011 ampliada por Resolución HCD N° 357/2011, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ, legajo 22528, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal. Asimismo, en su Resolución HCD N° 351/2011 ampliada por Resolución HCD N° 358/2011 solicita la designación por concurso de la Dra. Alejandra Cecilia AGUZZI, legajo 34159, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal, ambas designaciones en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes - Convenio ME N° 677/2011 suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 7 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 349/2011 ampliada por Resolución HCD N° 357/2011 y; en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ, legajo 22528, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal de la citada Facultad, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta el 20 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 351/2011 ampliada por Resolución HCD N° 358/2011 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Alejandra Cecilia AGUZZI, legajo 34159, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal de la citada Facultad, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta el 22 de febrero de 2017.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 51118/2011

ARTÍCULO 3°.- Las Doctoras Hernández y Aguzzi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

mae

Q

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1490